

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958



ADMINISTRACION: Diputación Provincial.—Sancho Dávila, 4 Teléfono: 21 10 63	PRECIOS DE SUSCRIPCION: Un Trimestre 400 ptas. Un Semestre 600 » Un Año 1.000 »	ANUNCIOS: Línea o fracción de línea 25 ptas. Franqueo concertado, 06/3
---	---	---

Número 1.005

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO ZONA DE LA CAPITAL EDICTO

DON ERNESTO-JOSE GOMEZ RAMALLO, Recaudador de Tributos del Estado, en la Zona de la Capital.—AVILA.

HACE SABER: Que los sujetos pasivos que a continuación se relacionan, figuran como deudores a la Hacienda Pública, por los siguientes débitos que se citan, habiéndose iniciado contra ellos el procedimiento de apremio:

Nombre y apellidos	Municipio	Núm. Certificado	Pesetas
Aza Publicidad	Avila	81-5236	1.000
Castillo Iglesias, Sagrario	Avila	80-3432	5.300
Construcciones Norte	Avila	81-5319	1.000
Coop. V. Virgen Sonsoles	Avila	81-5322	1.000
Cortés Munilla, Antonio Luis	Avila	81-4945	76.300
Covesa, S. A.	Avila	81-5310	1.000
Crespo Romero, Marcelino	Avila	81-4946	81.550
Daniel, S.A.	Avila	81-5852	25.000
Daniel Campillo, Josefa	Avila	81-5851	12.000
Eguara, S.A.	Avila	81-4752	21.049
Fernández López, José María	Avila	81-5484	30.000
Fernández Plaza, Carlos	Avila	81-5726	8.000
Flores García, Policarpo	Avila	81-5485	855
Fuente Hernández, Isidoro de la	Avila	81-5466	1.000
García López, Demetrio	Avila	81-5543	179
García Marcos, Mariano	Avila	81-5338	1.000
García Recio, Pablo Ismael	Avila	81-5545	7.500
Garcinuño Garcinuño, Jesús	Avila	81-5552	5.316
Gil Domínguez, Bernardino	Avila	81-4988	48.247
Gil Esteban, José Manuel	Avila	81-5621	28.126
Gómez Fernández, Antonio	Avila	81-5211	1.000
Gómez López, Urbano	Avila	81-5725	10.000
Gómez Rodríguez, Clemente	Avila	81-4992	19.930
Guerrero Barragán, Dulcenombre	Avila	81-4998	15.560
Jiménez Moya, Jesús Antonio	Avila	81-5481	11.377
Jiménez Ortega, Miguel Angel	Avila	81-4785	2.179
Jorge Ochoa, Luciana	Avila	81-5482	2.027
Juditas	Avila	81-5275	1.000
Laverga, S.A.	Avila	81-5212	1.000
López Serrano, José Luis	Avila	81-5025	8.098
Luquero Niño, Julián	Avila	81-5838	101.463
Martín Díaz, Lucio	Avila	81-5614	4.500
Martín Jiménez, Pilar	Avila	81-5828	20.320
Mediavilla Viñas, Jesús	Avila	81-5849	25.000
Méndez Méndez, Juan	Avila	81-4753	3.335
NISA	Avila	79-3016	1.000
N.I.S.A.	Avila	79-3034	2.000
Pablo Segovia, Luis	Avila	81-5375	1.000
Paz García, Fuensanta Amalia	Avila	81-3453	9.958
Paz García, Fuensanta	Avila	81-3452	6.163

Nombre y apellidos	Municipio	Núm. Certificado	Pesetas
Paz García, Fuensanta	Avila	81-3451	15.365
Pozo Zazo, Alfredo del	Avila	81-4806	112
Recuero Jiménez, Julián	Avila	81-5850	20.000
Rivero Moreno, Luis	Avila	81-5494	19.253
Rodríguez García, Santiago	Avila	81-5496	9.612
Rodríguez Hernández, Enrique	Avila	81-5498	3.746
Roldán Armenteros, Pablo	Avila	81-5502	1.561
Ruiz Millán, Maurilio	Avila	81-5507	1.500
Sánchez Lázaro, Alejandra	Avila	81-4782	2.221
Sánchez Redondo, María Teresa	Avila	84	256
Sánchez Redondo, María Teresa	Avila	83	32
Sánchez Redondo, María Teresa	Avila	82	112
Sánchez Redondo, María Teresa	Avila	81	2.477
Sánchez Redondo, María Teresa	Avila	80	315
Sánchez Redondo, María Teresa	Avila	79	1.086
San Segundo Montes, Benigno	Avila	81-5521	6.235
Sanz Alcón, Alicia	Avila	81-5109	21.405
Tenrero Gil, Luis	Avila	AV/6-82	600
Tenrero Gil, Luis	Avila	81-5793	1.000
Ubeda Herrero, Eduardo	Avila	81-4786	1.809
Villa del Olmo, Acacio	Avila	81-5136	145.050
Sánchez Calle, José Ramón	Burgohondo	81-5097	32.510
Díaz Vicente, María	Cebreros	81-5201	1.000
Foseca Villariño, José	Cebreros	81-4965	9.750
Iam Shaw, Maerie	Cebreros	77-3193	14.278
Iam Shaw, Maerie	Cebreros	77-3194	14.992
Bengoechea Urraca, Eugenio	Herradón	77-0001	2.344
Ibarzábal Pedrero, Luis	Herradón	81-5004	9.750
Aguilar Muñoz, Mariano	Maello	76-4625	6.248
Bravo Fernández, José	Maello	77-2810	65.039
González Salgado, José L.	Maello	0.R. 81-131	36.557
Gutiérrez Leiva, Victorino	Maello	81-500	8.248
Moreno Solana, María Rita	Maello	76-4615	4.052
Domínguez Cillán, Margarita	Monsalupe	81-4888	8.656
Fuente Miguel, Carlos	Navalmoral S.	81-4966	48.750
Fuente Redondo, Carlos de la	Navalmoral S.	81-5857	10.000
Rodríguez Moreno, Carlos	Navalosa	81-5499	1.545
Jiménez Sánchez, Sergiό Cándido	Navalperal P.	81-5009	47.550
Martín Serrano, Juan	Navaluenga	81-4760	7.207
Agrupación Comunidades	Navas del Marqués	81-5193	1.000
Cano Martínez, Carlos	Navas del Marqués	74-2326	3.358
Ginioux Yvan, Fredeiro	Navas del Marqués	81-5202	1.000
Bravo Borreguero, Teodosio	Peguerinos	81-4924	9.750
Garro Jiménez, Eugenio	Peguerinos	81-4986	9.750
Díaz Perdiguero, Isidro	Tiemblo	81-5402	3.000
Dittomasso Dittomaso, Natalio	Tiemblo	81-4793	252
Forjados Vanos, S. L.	Tiemblo	81-5744	25.000
García López, Jesús	Tiemblo	81-5680	5.141
García López, Jesús	Tiemblo	81-5250	1.000
García López, Jesús	Tiemblo	81-5257	1.000
García Ríos, Dolores	Tiemblo	81-5548	359
González Nogales, Marcos	Tiemblo	81-4995	9.750
Martín Sánchez, Leandro	Tiemblo	81-5199	1.000
Mayoral Fernández, Ramón	Tiemblo	81-5822	2.500
Palacios Moreno, Federico	Tiemblo	81-5477	1.578
Ríos de la Fuente, Angel	Tiemblo	81-5821	2.500
Somoza Toribio, Luis	Tiemblo	81-5114	46.000
Yagüez Baus, Angel	Tiemblo	81-5509	7.070
Marcos Torres, Salvador	Tornadizos	81-4530	1.018

En consecuencia con esta fecha se ha dictado la siguiente PROVIDENCIA.—Resultando desconocido el paradero de los deudores relacionados, así como persona que les represente, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 99.7 del Reglamento General de Recaudación, se les requiere, para que, en el plazo de OCHO DIAS, a partir de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, comparezcan en este expediente, señalen domicilio o nombren representante, con la advertencia de que si no lo hicieran en el plazo señalado, serán declarados en rebeldía y no se intentarán nuevas notificaciones.

Lo que de conformidad con el artículo citado, hago público por medio del presente Edicto, para conocimiento y notificación de los interesados.

Avila, 19 de abril de 1982.

EL RECAUDADOR, *Ernesto-José Gómez Ramallo*.

Número 1.055

**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE AVILA****ANUNCIO**

Por DON JOSE CARLOS SANCHEZ MAYO y por DON VICENTE MORA MARCO, han sido solicitadas en este Ayuntamiento TRES y VEINTE licencias de la clase C respectivamente para vehículos especiales (servicios funerarios, ambulancias —y especiales o de abono).

Lo que se hace público para que durante el plazo de quince días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio puedan los interesados y las Asociaciones Profesionales de Empresarios y Trabajadores afectados alegar por escrito lo que estimen procedente en defensa de sus derechos, y para lo cual quedarán los referidos expedientes expuestos en la Secretaría General de este Ayuntamiento.

Avila, 23 de Abril de 1982.

El Alcalde, **Pedro García Burguillo**.**Sección de Anuncios****OFICIALES***Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Arévalo*

Don Alfredo Sánchez Borrego, Juez de Primera Instancia accidental de Arévalo y su Partido.

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en los autos ejecutivos que en este Juzgado se siguen con el número 128/980, promovidos por el Banco de Bilbao, S.A., representado por el procurador don Francisco-Javier Lumbreras Tejedor, contra don Emilio Yuguero López y su esposa doña Teodora García Gómez, vecinos de Langa, declarados en rebeldía; sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, de los siguientes bienes embargados a los demandados:

1.—UNA FINCA RUSTICA, pedazo de terreno en término de Langa, al sitio que llaman los Barreros, frente a la Fragua, de seiscientos treinta y ocho metros y medio cuadrados, que linda Norte Digno Rodríguez, Sur Emilio Yuguero, Este Epifanía, vecina de Langa y Oeste resto de la que se segrega que a continuación se describirá. Inscrita libro 57, folio 246, finca número 5.470. Tasada pericialmente en la cantidad de CIENTO

NOVENTA Y UNA MIL QUINIENTAS CINCUENTA PESETAS.

2.—UNA CASA, en el casco del pueblo de Langa, al camino que va a Donjimeno, sin número, que es de una sola planta y que se compone de varias habitaciones y dependencias, cuya edificación ocupa una extensión superficial de ciento treinta metros cuadrados construidos y ciento veinte metros de superficie útil, y linda derecha entrando, izquierda y espalda terrenos de Emilio Yuguero López y frente el camino que va a Donjimeno. Inscrita al libro 63, folio 160, finca número 6.182. Tasadas pericialmente en la cantidad de UN MILLON OCHOCIENTAS MIL PESETAS.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día **veintiséis de mayo próximo**, a las once de la mañana, bajo las siguientes:

CONDICIONES

PRIMERA.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, para poder tomar parte en el remate.

SEGUNDA.—Para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una suma no inferior al diez por ciento del precio de tasación.

TERCERA.—El remate, podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

CUARTA.—Los licitadores deberán conformarse con los títulos de propiedad existentes en autos, que son las certificaciones del Registro de la Propiedad, pudiendo ser examinadas en la Secretaría de este Juzgado.

QUINTA.—Los créditos anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Arévalo, a veintiuno de abril de mil novecientos ochenta y dos.

Firmas, *Ilegibles*.

—1.069

*Juzgado de Primera Instancia
número once de Madrid***EDICTO**

Don Angel Díez de la Lastra y Peñalva, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Once de Madrid.

HACE SABER: Que en este Juzgado y con el número 358 LL de 1981, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de Granjas Madrileñas, S. A., representado por el Procurador señor Martínez Díaz, contra don Antonio Sánchez Alvarez, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día VEINTISIETE DE MAYO a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, Plaza de Castilla, planta 3.ª, ala izquierda.

CONDICIONES

PRIMERA.—Servirá de tipo de tasación la suma de un millón quinientas veintiocho mil pesetas con la rebaja del 25%, es decir UN MILLON CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL PESETAS.

SEGUNDA.—Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, el diez por ciento de mencionado tipo sin cuyo requisito no será admitido.

TERCERA.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

CUARTA.—No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de mencionado tipo.

QUINTA.—Los autos y la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, conformándose los licitadores con la titulación existente, no teniendo derecho a exigir ninguna otra.

SEXTA.—Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, si las hubiere, subrogándose el rematante en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

URBANA.—Parcela en Navaluenga, al sitio del Sestil, polígono siete, parcela doscientos sesenta; de mil quinientos veintiocho metros cuadrados aproximadamente. Linda: Norte Herederos de Andrés Hernández. Sur, Herederos de Aquilino González; Este, Nicolás Quiroga y Oeste, calle de nuevo trazado de seis metros de ancho perteneciente a esta finca y otra de doña Juana Quiroga Alonso. Sobre esta finca se ha construido las

siguientes edificaciones: Edificio número uno. Nave destinada a almacén de una sola planta, de cincuenta y cinco metros cuadrados aproximadamente, construida de bloques de cemento y cubierta de uralita. Edificio número dos: Nave destinada a cebadero de chotos de una sola planta, de ciento cuarenta metros cuadrados aproximadamente, construidos de bloques de cemento y cubierta de uralita. Edificio número tres: compuesta de dos plantas la primera o baja destinada para ganados y la segunda a vivienda de ciento cuarenta metros cuadrados aproximadamente en cada planta, construida de fábrica de ladrillo enfoscado con cubierta de uralita. Consta interiormente de nave diáfana en planta baja y de estar comedor, tres dormitorios, cocina, baño y terraza con un trastero. Tasada pericialmente en **UN MILLON QUINIENTAS VEINTICINCO MIL PESETAS.**

Y para que conste y sirva para su publicación en el B. O. de la Provincia de Avila, en el de la de Madrid y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente por triplicado ejemplar en Madrid a quince de abril de mil novecientos ochenta y dos.

El Magistrado-Juez, *Angel Díez de la Lastra y Peñalva.*—El Secretario, *Ilegible.*

—1.070.

CAMARA AGRARIA LOCAL DE COLLADO DE MIRON

Comisión Mixta de Pastos de Collado de Mirón

A N U N C I O

Por período de quince días se expone al público en el Ayuntamiento y en esta Comisión Mixta, expediente colectivo sobre segregación de fincas del régimen general de pastos por cerramiento. Los interesados podrán examinar dicho expediente y formular las reclamaciones que hubiere lugar ante esta Comisión Mixta durante el período indicado.

Collado de Mirón, a 19 de abril de 1982.

El Presidente, *David Jiménez.*

—1.025

CAMARA AGRARIA LOCAL DE ALDEASECA

Comisión Mixta de Pastos y Rastrojeras

A N U N C I O

Para el día 9 de junio de 1982, a las 12 horas, en el domicilio social

celebrará la subasta de 980 reses lanares sobrantes sin adjudicar, en esta localidad con una capacidad aproximada de 700 H/as, bajo el tipo de 653.944-20 ptas., bajo mi Presidencia o de quien legalmente me sustituya, con asistencia del señor Asesor Técnico Veterinario, y del Secretario de la Comisión que dará fe del acto. Referida subasta se celebrará por el procedimiento de pujas a la llana, adjudicándose al mejor postor por esta Comisión Mixta.

Caso de quedar desierta referida primera subasta se celebrará la segunda el día 19 de junio, a la misma hora y bajo las mismas condiciones que la primera.

En la Secretaría de la Cámara Agraria, se encuentra a disposición de todos los interesados, el pliego de condiciones, objeto de la misma, en la cual los ganaderos interesados, pueden informarse de todas las condiciones establecidas, las cuales no podrán modificarse, sin el previo acuerdo de esta Comisión Mixta de Pastos y Rastrojeras.

Lo que se hace público para general conocimiento de todos los interesados.

Aldeaseca, a 16 de abril de 1982.
El Presidente de la Comisión Mixta, *Antonio López Díaz.*

—1.011

CAMARA AGRARIA LOCAL DE MALPARTIDA DE CORNEJA

Comisión Mixta de Pastos y Rastrojeras

A N U N C I O

Por un período de quince días se expone al público en el Ayuntamiento y en esta Comisión Mixta, el expediente colectivo sobre segregación de fincas del Régimen General de Pastos por cerramiento. Los interesados podrán examinar dicho expediente y formular las reclamaciones que hubiere lugar ante esta Comisión Mixta durante el período indicado.

Malpartida de Corneja, a 14 de abril de 1982.

El Presidente, *Ilegible.* —984

CAMARA AGRARIA LOCAL DE BECEDILLAS

"Comisión Mixta de Pastos de Becedillas"

A N U N C I O

Por período de quince días se expone al público en el Ayunta-

miento y en esta Comisión Mixta. expediente colectivo sobre segregación de fincas del régimen general de pastos por cerramiento. Los interesados podrán examinar dicho expediente y formular las reclamaciones que hubiere lugar ante esta Comisión Mixta durante el período indicado.

Becedillas, a 21 de abril de 1982.
El Presidente, *E. Carretero.*

—1.027

Ayuntamiento de Hoyo de Pinares

A N U N C I O

Por doña CAROLINA ROSSI SAINZ se ha solicitado de esta Alcaldía, autorización para instalar un establecimiento dedicado a Salón de Juegos Recreativos, en la Trva. Lope de Vega nº 5, de este municipio.

Lo que se hace público para general conocimiento y al efecto de que durante el plazo de QUINCE DIAS, a partir de la inserción de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes contra la concesión de esta autorización.

Hoyo de Pinares, a 24 de abril de 1982.

El Alcalde, *Ilegible.*

—1.099

Ayuntamiento de Valdecaza

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local e Instrucción y Contabilidad de las Corporaciones Locales, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, la Cuenta General del Presupuesto Ordinario, de Administración del Patrimonio y la de Valores e Independientes y Auxiliares del Presupuesto, correspondientes al ejercicio de 1981, con sus justificantes y dictamen de la Comisión para que durante dicho plazo y los ocho días siguientes puedan formularse las observaciones y reparos que se estimen pertinentes.

Valdecaza, a 26 de abril de 1982.
El Alcalde, *Celestino Martín.*

—1.067